

GOBIERNO DE CHILE



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU REGIÓN DE MAULE  
DEPTO. TÉCNICO U. DE ADM. DE CONTRATOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:  
RESOLUCION EXENTA N° **2244** /

TALCA, **04 AGO. 2009**

**VISTOS:**

- a) La Resolución Afecta N° 099 del 06/04/2009, con Toma de Razón con fecha 11/05/2009, por Contraloría General de la República, que aprueba el Convenio Mandato suscrito el 06/04/2009, entre el Gobierno Regional del Maule y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule;
- b) La Propuesta Pública N° 40/2009, a suma alzada Proyecto "Conservación Veredas Región del Maule" Comunas de Maule y San Clemente, Región del Maule. (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional - BIP 30088477-0);
- c) La Resolución Exenta N° 1190 del 15/05/2009, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por el Serviu Región del Maule, correspondientes a la Propuesta Pública N° 40/2009 (Art.22 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones, de V. y U);
- d) La Publicación del llamado a Licitación Pública en el Diario la Prensa con fecha 19/05/2009 y en el Portal Web de Internet Mercado Público con fecha 19/05/2009, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 24 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones posteriores, de V. y U.;
- e) El Acta de Apertura de la Propuesta Pública de fecha 18/06/2009;
- f) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 23/06/2009, con la aprobación de adjudicación de la Sra. Directora Regional, con fecha 25/06/2009, al pie de la misma;
- g) El Ord. N° 1772 de fecha 22/07/2009 del Sr. Intendente Regional del Maule, otorgando su V° B° para la adjudicación a Constructora e Inmobiliaria C.R.V. S.A., Rut N° 76.918.550-K, de la obra que se indica:

<u>Provincia</u>	<u>Obra</u>	<u>Monto Ofertado</u>
Talca	Conservación Veredas Región del Maule ID- 653-40-LP09 N° Contrato - 09-4009-28-CVER	\$ 57.156.891 (IVA incluido)

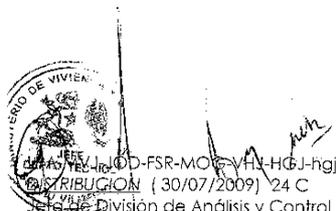
Comunas de Maule - San Clemente.

- h) La Aclaración Número 1 y Adiciones Números 1 y 2, de la Licitación Pública 40/2009, elaboradas por el Serviu Región del Maule;
- i) Lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado;

hoja 3

- 4° Las Resoluciones debidamente protocolizadas, conjuntamente con la documentación descrita en el punto N° 3°.2 de la presente Resolución, deberán obligatoriamente ser ingresadas mediante oficio a la Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule, quién consignará la fecha de recepción de los mismos.
- 5° **Déjase establecido** que el gasto que demande el cumplimiento del presente, impútase al Subtítulo 31, Ítem 02, Código BIP N° 30088477-0 (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional).

**ANÓTESE , COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



Se da a la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional

Seremi Minvu Región del Maule - Director e ITO - Sr. Gastón González Rojas - ITO, Reemplazante Sr. Rodrigo González Campos - Gobernación de Talca - Municipalidades de Maule y San Clemente-D.D.U, Minvu Stgo - DITEC, Minvu Stgo. -Depto. Prog. Física y Control - Depto. Adm. y Finanzas - Depto. Técnico - Depto. Jurídico -Contraloría Interna- Unidad de Inspección - Unidad Adm. de Contratos - Oficina de Partes.

**Cfta.- Constructora e Inmobiliaria C.R.V. S.A.- 1 Oriente 6 y 7 Norte N° 1775, Talca**  
cc.- Jorge Alruiz Coria.- 5 ½ Poniente A N° 2057, Talca.